

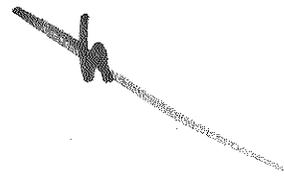
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0003.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 02 de Enero de 2017

170016

ADRIAN JIMENEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1759.2016 de fecha 17 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 97.730 Metros cúbicos	12	1	12	16545711	16545722
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.920 Metros cúbicos	4	1	4	16545723	16545726
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.980 Metros cúbicos	2	1	2	16545727	16545728
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 58.220 Metros cúbicos	7	1	7	16545729	16545735
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.940 Metros cúbicos	7	1	7	16545736	16545742
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.830 Metros cúbicos	5	1	5	16545743	16545747
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 1.110 Metros cúbicos	1	1	1	16545748	16545748
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 4.440 Metros cúbicos	1	1	1	16545749	16545749
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 1.110 Metros cúbicos	1	1	1	16545750	16545750
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.940 Metros cúbicos	1	1	1	16545751	16545751
P.P. La Cruz Verde , Metztitlan, S-13-037-CRU-001/16, Leña, <i>Crataegus mexicana (pubescens)</i> , (manzanito), 0.610 Metros cúbicos	1	1	1	16545752	16545752



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0003.2017

BITÁCORA: 13/G3-0160/12/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Enero de 2017

170016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

42 FOLIOS

FVC/AVP/ESA/MAC